

## Comercio y circulación monetaria en la campiña de Córdoba en los siglos II y I a.C.

### 1. Situación tras la conquista romana.

El estudio que presentamos se centra en la zona sur de la Campiña de Córdoba<sup>1</sup> (fig. 1). La zona geográfica es el valle Medio del Guadajoz en plena campiña cordobesa, delimitada al este por el yacimiento de Ízcar, al norte el de Torreparedones, al oeste *Ategua* y al sur la alta campiña que enlaza con la Subbética. Es en este espacio geográfico donde pretendemos aproximarnos al comercio y la circulación monetaria durante los siglos II y I a.C., es decir, cuando ya se ha llevado a cabo la implantación romana.

A partir de los datos recopilados en la actualidad, en los momentos previos a la conquista romana se documenta un patrón de asentamiento en esta zona caracterizado por la nuclearización de la población, a partir de grandes *oppida*, que serán los núcleos vertebradores del poblamiento. Efectivamente, en el valle del Guadajoz se localizan una serie de *oppida*, urbanizados, como Torreparedones (*Iptuci*) con 30 ha., Teba la Vieja (*Ategua*) con 12,5 ha., Espejo (*Ucubi*) con 8,5 ha., Castro del Río (6,5 ha.) e Izcar (*Ipsca*) con 7,5 ha. Estos centros prerromanos son la expresión urbana de la consolidación en el ámbito social de una aristocracia cerrada que había impuesto unas nuevas relaciones sociales basadas en el clientelismo o en cualquier otra forma de dependencia personal (Carrilero, 1992).

Cuando se produce la conquista romana la zona que estamos analizando pasó a formar parte de la *Provincia Hispania Ulterior*, cuya capital quedó establecida en la vecina *Corduba*. A partir de este momento la historia de la Campiña forma parte de la historia de Roma, particularmente en relación con los aspectos políticos y militares. Por consiguiente, en los dos últimos siglos antes de nuestra era, el factor determinante en la evolución de *Hispania* se sitúa en Roma, con la conquista del territorio peninsular, los conflictos con los pueblos indígenas (guerras lusitanas, celtíberas y cántabras) o los enfrentamientos civiles como la actuación de Sertorio y la guerra civil entre César y Pompeyo.

Durante esta etapa Roma no quiso alterar el sistema social y económico de las zonas conquistadas, sino simplemente sacar el máximo provecho posible del territorio anexionado. Por tanto, durante esta etapa debemos destacar el mantenimiento del *oppidum* ibérico como centro urbano que actúa como eje político y económico de un territorio. Así a nivel arqueográfico se han documentado niveles de esta época en *Ategua* (Blanco, 1983, 93-135), en Torreparedones (Morena, 1989) o en Castro del Río (Carrilero, 1992, 299-315) (fig. 1). Es decir, la conquista romana, y la entrega a través de la *deditio*, provocó que estas poblaciones pasaran a ser consideradas *civitates stipendiariae*, y por lo tanto, gozaran de cierta autonomía en relación con su propia administración tras hacer frente al fuerte sistema impositivo de tributos que había impuesto Roma. Esto provocó el mantenimiento en el poder de las elites indígenas locales, que poco a poco van a ser atraídas por Roma hacia sus usos y costumbres económicas y sociales, en un momento en el que este proceso significó la reproducción de su control sobre el resto de la población<sup>2</sup>, y que en definitiva les llevará a participar de forma activa en los conflictos civiles como el enfrentamiento de César y Pompeyo. Por consiguiente, a nivel poblacional durante el primer siglo de dominio romano y gran parte del segundo no se evidencian más transformaciones que las apuntadas. Sin embargo este hecho comienza a cambiar a partir de finales del s. I a.C., tras la participación de esta zona en el mencionado conflicto.

1. Este estudio forma parte de los resultados del proyecto de investigación: "Transformaciones sociales y económicas en la Bética romana: organización territorial, producción agrícola y circulación del dinero en la Campiña de Córdoba (siglos III a.C.-II d.C.)" (DGES-PB-97-0588).

2. Por consiguiente, esta integración de las elites indígenas en el mundo romano va a beneficiar a las primeras, puesto que mantienen su anterior poder, y a Roma, puesto que éstas, las aristocracias ibéricas, se pueden utilizar como un medio de control y administración del Estado.

## 2. Cambios al final de la República

En este primer periodo conflictivo de la implantación romana en la Península, las poblaciones autóctonas se vieron en la necesidad de pactar con los representantes romanos en *Hispania*. En muchas ocasiones éstos consistían sólo en pactos de carácter privado que no eran refrendados por el Senado. Ello explica las relaciones de clientela de estas poblaciones con respecto a los gobernadores y magistrados que ejercieron aquí y que actuaban en Roma como patronos y defensores ante los abusos del Senado (como pudieron ser Pompeyo, tras su participación en la guerra sertoriana, y César, desde el momento en que ejerció el cargo de cuestor y después de gobernador de la *Ulerior*).

Este sistema de alianzas entre la aristocracia ibérica y Roma adquiere su máxima contradicción en el conflicto civil entre ambos individuos que se genera en los años 50-45 a.C., en un momento en que las ideas absolutistas se están imponiendo en el Imperio, y que tendrá en la Campiña de Córdoba uno de sus escenarios principales. Ambos habían promovido su afianzamiento personal en la Península, atrayéndose a las aristocracias locales mediante el clientelismo político, interviniendo en los asuntos internos de las ciudades ibéricas con medidas como exenciones de impuestos o ratificaciones de leyes locales que respaldaban su posición. Este hecho es de suma importancia porque explica hasta qué extremo el conflicto civil generado en Roma afectaba a las comunidades de la Península, donde sitios como *Ucubi* o *Ulia* (Montemayor) eran procesarianas y *Ategua* y *Munda* eran pompeyanas.

El enfrentamiento entre ambos, tal y como sabemos, hizo que tras la muerte de Pompeyo, sus hijos Cneo y Sexto lo prosiguieran, intentando consolidar su posición en el último reducto pompeyano (después de la derrota de Farsalia) situado en la *Provincia Hispania Ulerior*. Esto provocará que durante los años 46 y 45 a.C. el escenario del guerra se traslade a la Campiña de Córdoba, tal y como nos muestra el *Bellum Hispaniense*, produciéndose una serie de hechos como son el asedio de *Corduba* (*Bell. Hisp.* IV, I-V, 7), la toma de *Ategua* (*Bell. Hisp.* VI, I y ss.)<sup>3</sup>, las operaciones en torno a *Soricaria*<sup>4</sup> y finalmente la batalla de *Munda*<sup>5</sup>, el 17 de Marzo del 45 y que se saldó favorablemente para César.

Las consecuencias de este conflicto<sup>6</sup> fueron más profundas de lo que cabría suponer, puesto que las ciudades que tomaron parte activa en la contienda y fueron vencidas,

como las propompeyanas *Ategua* y *Munda*, vieron sus tierras confiscadas y cómo éstas pasaron a manos de ciudadanos romanos que vinieron enrolados en los ejércitos de César. Mientras, las ciudades que tomaron partido por este último se premiaron con la concesión del derecho de ciudadanía romana, por parte de César y más tarde confirmada por Augusto. Entre estos casos encontramos a *Ucubi* que se transforma en colonia con el apelativo de *Claritas Iulia* (Plinio, *N.H.* III, 3, 12) o *Iptuci* con el apelativo de *Virtus Iulia* (Plinio, *N.H.* III, 3, 12) o por último *Ulia* que se convierte en municipio romano con el sobrenombre de *Fidentia* en clara alusión a su fidelidad a César (Plinio, *N.H.* III, 3, 10). En este sentido, contamos con un claro ejemplo de funcionamiento administrativo según la organización típicamente romana desde finales del siglo I a.C. en el caso de *Iptuci*; aquí la epigrafía ha constatado la existencia de dos de las principales magistraturas locales, la edilidad y el duunvirato (*CIL* II<sup>2</sup>/5, 409; *CIL* II<sup>2</sup>/5, 420).

La política administrativa de Augusto además tiene otra vertiente, que es la reforma provincial que se efectúa durante el año 27 a.C., por la que parte de la antigua *Ulerior*, en la que quedan englobadas estas tierras, se convirtió en *Hispania Ulerior Baetica* o Bética, y la posterior creación de los *conventus iuridici* por la cual esta zona va a pasar a depender del *conventus Astigitanus*.

En cuanto al poblamiento (fig. 2), durante las últimas décadas del siglo I a.C. hay que resaltar la aparición de asentamientos rurales *ex novo* (en total 5), tal y como evidencian los materiales recogidos en prospección superficial. Así pues, en ellos se han localizado conjuntos de cerámicas compuestos por campaniense B,

3. El autor del *Bellum Hispaniense*, testigo ocular de los hechos afín a éste, dedica 14 capítulos (del VI al XIX), de los 42 que se han conservado de la misma, al asedio y capitulación de *Ategua*, lo que da cuenta de la relevancia que este episodio tuvo en el tramo final de la guerra de César contra los Pompeyos en estas tierras. En este yacimiento se han descubierto toda una serie de elementos arquitectónicos como un templo, muros de casas, pavimentos, así como elementos de cultura material como cerámicas, que corresponden al momento de la destrucción de la ciudad por César en el año 45 a.C. (Martín Bueno, 1983, 229).
4. En cuanto a este topónimo latino, *Soricaria*, existen numerosas dudas para su ubicación. Por ahora, siguiendo el recorrido del *Bellum Hispaniense* el lugar que parece más apropiado para su localización es Castro del Río, donde aparecen restos arqueológicos como inscripciones, esculturas, material cerámico, etc.
5. Sobre *Munda*, esta ciudad se había considerado que era Montilla, pero actualmente se la sitúa entre *Astigi* (Écija) y *Urso* (Osuna) (Durán y Ferreiro, 1984, 229).
6. Sobre este conflicto hemos profundizado más en: Carrilero Millán y López Medina, 2003, 37-341.

imitaciones de barniz negro y/o *terra sigillata* itálica acompañados de las últimas producciones de cerámicas pintadas ibéricas. No se trata de un hecho aislado, sino que este mismo proceso se puede constatar en otros lugares del sur peninsular, donde las primeras estructuras rurales romanas se documentan en época cesariana o augustea, como se ha indicado para los casos de la Comarca de Palma del Río (Carrillo y Hidalgo, 1990, 49-50) o la Hoya de Baza (Marín Díaz *et alii*, 1993, 167).

Éstas pueden ser entendidas como un indicio a un nivel territorial de los cambios que se están operando en el Imperio, y que en esta zona puede estar conectada con la implantación de un catastro romano en cada *civitas*, como resultado del establecimiento en la Península Ibérica de una política fiscal más regular. Sin embargo, este fenómeno de colonización es meramente puntual y no parece afectar a la estructura social autóctona, de ahí que aún no se haya dado el paso que haga pensar que la base económica agraria haya experimentado un sensible cambio, hecho que sí hemos constatado a partir del siglo I d.C. (Carrilero y López Medina, 2002 y 2003).

### 3. La circulación monetaria y el comercio

Como hemos apuntado la conquista romana no supuso en principio un gran cambio a nivel de organización del territorio, al menos hasta los momentos posteriores a la guerra civil entre César y Pompeyo. Sin embargo, esto no significa que podamos apreciar en otros niveles, como el económico, la introducción de una serie de transformaciones que poco a poco van integrando el modelo social y económico de esta zona en el Imperio. Este es el sentido que queremos destacar a partir del análisis del papel de la moneda, tanto el de su emisión como el de su circulación.

Así pues, a nivel económico una de estas transformaciones puede ser la paulatina inclusión de esta zona en una economía monetar<sup>7</sup>, como se puede ver a partir del análisis de la circulación monetaria (fig. 3). Dicha inclusión, aunque tímidamente, comienza a partir de la conquista, como se ve por los ejemplares procedentes de las emisiones hispano-cartaginesas aquí documentadas y algunas monedas de las primeras emisiones de *Castulo* y *Obulco* datadas a finales del s. III a.C. Si bien esto no significa que durante estos momentos el uso de la moneda estuviera muy extendido, sino que podemos estar ante hallazgos de carácter puntual.

Sin embargo, desde mediados del s. II a.C., fechas a las que pertenecen un buen número de las monedas de bronce localizadas y que proceden principalmente de cecas próximas a la zona que estamos estudiando, como *Corduba*, *Castulo*, *Obulco*, *Halos*, *Lastigi* u *Osset* (fig. 3), se aprecia un aumento en la circulación monetaria. Junto a ellas también es evidente la llegada de numerario de plata, es decir, denarios procedentes de Roma, que a partir de esta fecha van a acompañar a las monedas de bronce de las cecas indígenas. En este sentido de las 10 monedas registradas de la primera mitad del s. II a.C.<sup>8</sup>, ahora se pasa a contar con un total de 39, entre las de plata (5) y las de bronce (34).

En cuanto a la llegada de nuevas monedas emitidas durante el s. I a.C., se pueden ver que siguen parámetros generales. En este sentido durante la primera mitad se produce un ligero descenso (en total 21 monedas de bronce y 6 de plata republicana), que también es debido al retroceso que siguen las propias emisiones locales tras la guerra sertoriana (Ripollés, 1994, 141) (fig. 3). Si bien esto no debe significar que la circulación monetaria descienda, sino más bien que todavía están en circulación las monedas emitidas previamente.

En relación con la segunda mitad, al igual que ocurre con la ordenación del territorio, y que ya hemos analizado, la contienda civil entre César y Pompeyo también influyó en las emisiones monetales llegadas a esta zona. Así pues, mientras que los denarios de plata republicanos son 2, uno de ellos emitidos en la Península Ibérica por los cesarianos<sup>9</sup>, el nuevo bronce se debe a las acuñaciones provinciales realizadas en cecas locales (fig. 3). Se trata en todos los casos de colonias que emiten en el cambio de era dedicando sus acuñaciones o bien a Augusto o bien a Tiberio, y que reproducen, junto a los nombres de sus ciudades, tipos imperiales (ejs.: cabeza de Augusto, insignia con águila entre los *signa legionaria*, láurea). Así contamos con 10 monedas de *Corduba*, 4 de *Emerita*, 1 de *Hispalis* y 1 de *Iulia Traducta*, correspondientes a los reinados de estos dos emperadores.

7. Los datos sobre la circulación monetaria proceden de un muestreo de 322 monedas de una colección particular procedente de esta zona.

8. Hemos datado parte de las emisiones en bronce de cecas de la *Uterior* como *Castulo* o *Obulco* en estas fechas siguiendo a autores que defienden esta cronología: L. Villaronga (1979, 131), R. Knapp (1987, 23), F. Beltrán (1986, 896).

9. Nuestra moneda registrada con el número 314, coincide con los denarios emitidos en Hispania entre el año 46-45 a.C. por los cesarianos (RRC 468-1).

En cuanto al lugar de procedencia de las emisiones de la fig. 4 podemos extraer que la afluencia de numerario tanto de lugares costeros como de la *Provincia Hispania Citerior* es escasa. Entre las ciudades costeras se ha registrado, por ejemplo, una moneda datada en el siglo I a.C. emitida por *Malaka*. De la *Citerior* contamos con: 1 moneda de *Kese*, 2 de *Kelse*, 1 de *Untikesken* y otra de *Sekaisa*. Se trata de un total de 5 monedas, que sólo suponen aproximadamente el 5 % del volumen total (incluyendo plata y bronce) entre los siglos II-I a.C.

La mayor parte de las cecas que se registran presentan una localización bastante cercana a los yacimientos que estamos analizando, pues no suelen superar los 100 kms. de distancia. En este sentido hay que resaltar el papel de cecas como *Castulo* (de la que se han

localizado un total de 18 monedas), *Obulco* (16) y la cercana *Corduba* (17), lo que está también en relación directa con el hecho de que éstas fueron de las pocas cecas del sur peninsular donde se acuñó un gran volumen de numerario, lo que indica el mayor peso de estas poblaciones a niveles políticos y económicos<sup>10</sup>. Si a esto unimos la variable de que el numerario registrado es a su vez de bronce<sup>11</sup>, podemos indicar que estamos ante un mercado de carácter local, donde las monedas se utilizaron para realizar sobre todo pequeñas transacciones<sup>12</sup>. No debemos olvidar que a nivel de la distribución del poblamiento apenas se producen cambios en estas poblaciones. Estamos, pues, ante comunidades tributarias donde la familia campesina produce principalmente para su propio consumo, el pago de tributos impuestos por Roma y en menor volumen para este mercado de carácter local.

10. No hay que olvidar que por ejemplo *Castulo* es un gran centro minero o que *Corduba* es la capital de la provincia.

11. Las emisiones en bronce no parecen tener un papel fiscal, sino que sobre todo la función de esta moneda se puede poner en relación con necesidades locales, como pueden ser los intercambios a pequeña escala. En este sentido se pueden consultar entre otros: F. Beltrán (1986, 892), F. Chaves (1994a, 119; Chaves y García Tristán, 1991, 139-168), P.P. Ripollés (1994, 134 y ss.), S.J. Keay (1996, 158), T. Naco y A. Prieto (1999, 207).

12. En este sentido no entramos a valorar la función para el que fue emitido un determinado volumen de moneda en una ceca, sino el papel que desempeñó en la circulación monetaria una vez satisfecha dicha función. A juicio de F. Chaves (1994b, 1316-1318) estas emisiones locales eran planteadas por cada ciudad para solventar un gasto o pago concreto, o bien por cuestiones políticas, entre las que hay que señalar el intento de aproximación a la estructura romana (Chaves, 1980, 99-122).

## Bibliografía

- Beltrán, F. (1986): Sobre la función de la moneda ibérica e hispano-romana, *Estudios en Homenaje al Dr. A. Beltrán Martínez*, Zaragoza, p. 889-914.
- Blanco, A. (1983): Ategua, *Noticiario Arqueológico Hispánico*, 15, Madrid, p. 93-135.
- Carrilero, M. (1992): El *oppidum* ibérico del casco urbano de Castro del Río (Córdoba), en A. Escobedo (coord.), *Homenaje a la Profesora Elena Pezzi*, Granada, p. 299-315.
- Carrilero, M.; López Medina, M. J. (2002): Poblamiento y circulación monetaria hacia el cambio de Era en el valle medio del Guadajoz (Córdoba): la contribución de las fuentes, *Actas del I Congreso Internacional de Historia Antigua: "La Península Ibérica hace 2000 años"*, Valladolid 23-25 de nov. de 2000, Valladolid, p. 553-560.
- (2003): Ciudad y poblamiento en la Campiña de Córdoba tras la conquista romana, *Actas del III Congreso de Historia Antigua, Córdoba 2001*, Córdoba, p. 335-351.
- Carrillo, J.R.; Hidalgo, R. (1990): Aproximación al estudio del poblamiento romano en el Comarca de Palma del Río (Córdoba): la implantación territorial, *Ariadna*, 8, p. 37-68.
- Chaves, F. (1980): Numismática antigua de la Ulterior, *Numisma*, 162-164, p. 99-122.
- (1994a): Indigenismo y romanización desde la óptica de las amonedaciones hispanas de la Ulterior, *Habis*, 25, p. 107-120.
- (1994b): Moneda y ciudad en el sur de la Península Ibérica, *L'Africa Romana*, 8, Sassari, p. 1305-1318.
- Chaves, F.; García Tristán, E. (1991): Reflexiones en torno al área comercial de Gades: Estudio numismático y económico, *Gerión. Anejos III: Alimentación. Estudios en homenaje al Dr. Michel Ponsich*, p. 139-168.
- Durán, V.; Ferreiro, M. (1984): Acerca del lugar donde se dio la batalla de Munda, *Habis*, 15, p.
- Keay, S.J. (1996): La romanización en el sur y levante de España hasta la época de Augusto, en J.M. Blázquez y J. Alvar (eds.), *La romanización en Occidente*, Madrid, p.
- Knapp, R. (1987): Spain, en A.M. Burnett y M.H. Crawford (eds.), *The Coinage of the Roman World in the Late Republic*, Oxford.
- Martín, M. (1983): Primeros resultados de las excavaciones de Ategua (Córdoba), en *Homenaje al Profesor Martín Almagro Basch*, vol. III, Madrid, p.
- Marín Díaz, N. *et alii*, (1993): Ordenación del territorio en la Hoya de Baza (Granada) durante la época romana, *Estudios de la Antigüedad*, 6/7, p. 155-173.
- Morena, J.A. (1989): *El santuario ibérico de Torreparedones. Castro del Río-Baena*. Córdoba, Córdoba.
- Ñaco, T.; Prieto, A. (1999): Moneda e historia monetaria en la Hispania republicana: ¿economía, política, fiscalidad?, *Studia Historica. Historia Antigua*, 17, p. 193-241.
- Ripollés, P.P. (1994): Circulación monetaria en Hispania durante el período republicano y el inicio de la dinastía Julio-Claudia, *VIII Congreso Nacional de Numismática (Avilés 1992)*, Madrid, p. 115-148.
- Villaronga, L. (1979): *Numismática Antigua de Hispania*, Barcelona.

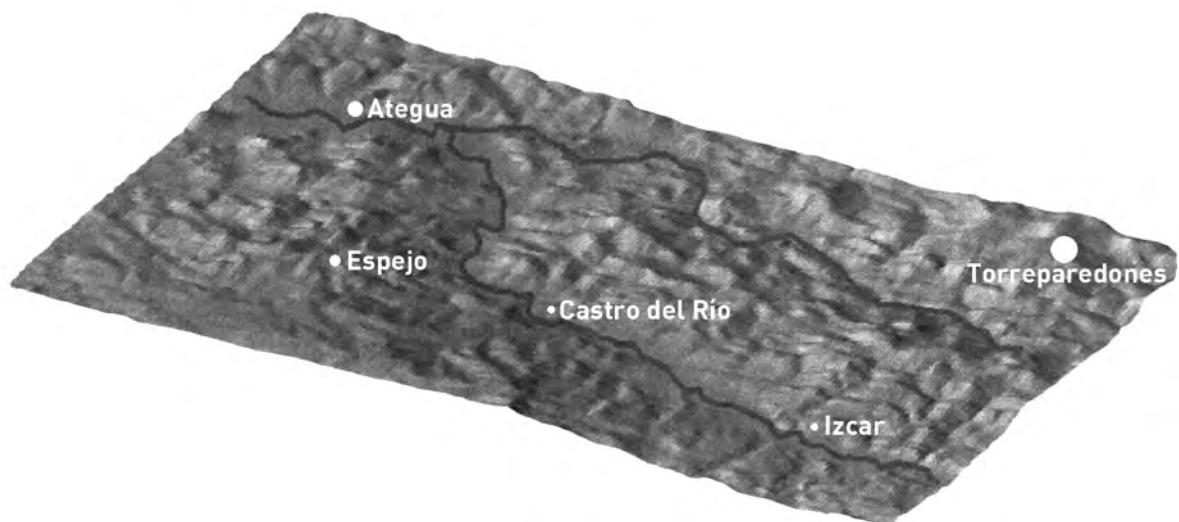
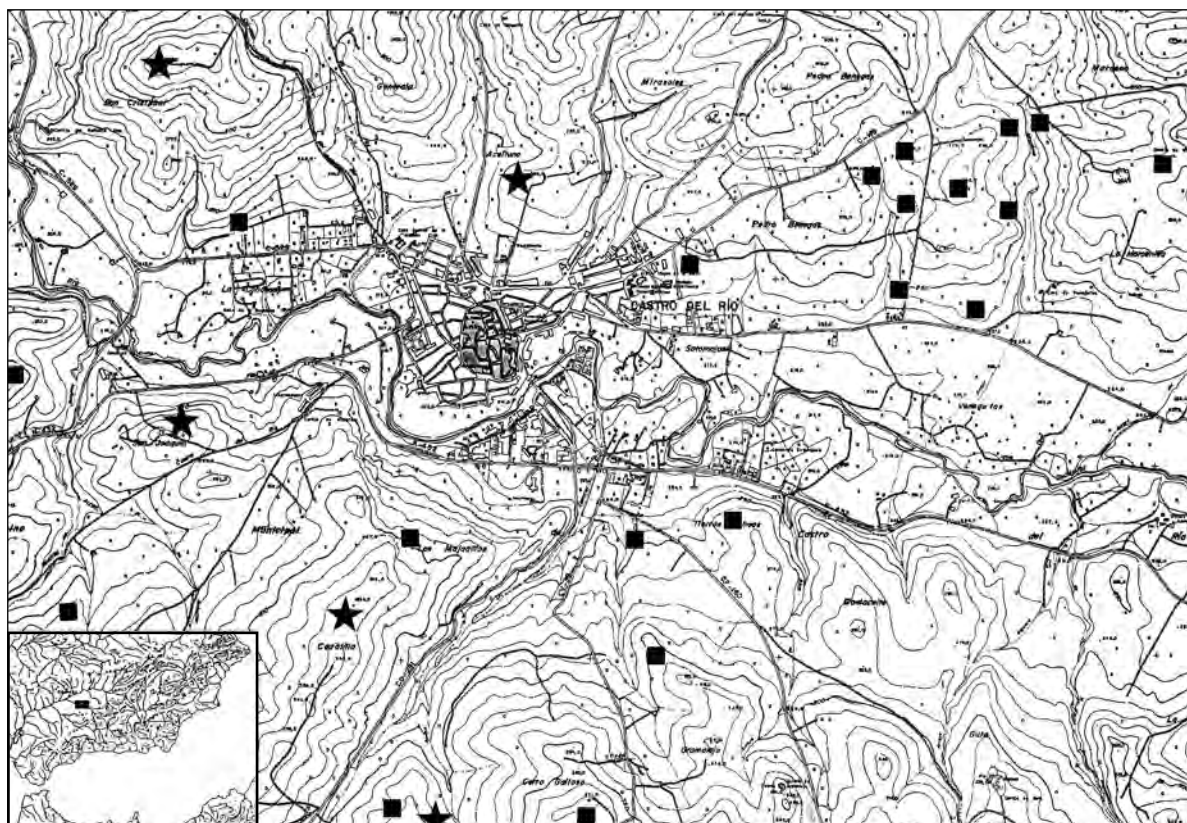


Fig. 1. La Campiña de Córdoba y los principales núcleos de población anteriores a la conquista romana



Leyenda    Área sombreada: núcleo urbano  
● : necrópolis  
■ : asentamientos altoimperiales  
★ : asentamientos altoimperiales con materiales tardorepublicanos

Fig. 2. Distribución del poblamiento en torno al asentamiento y necrópolis de Castro del Río en el valle medio del Guadalquivir durante la segunda mitad del siglo I a.C. y el siglo I d.C.

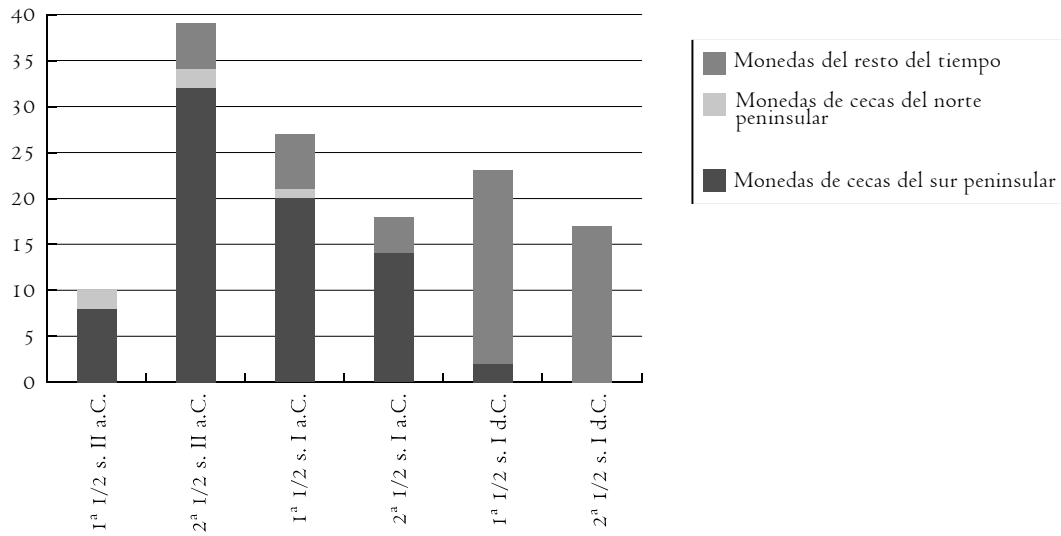


Fig. 3. Circulación monetaria en el valle medio del Guadalquivir del siglo II a.C. al I d.C.

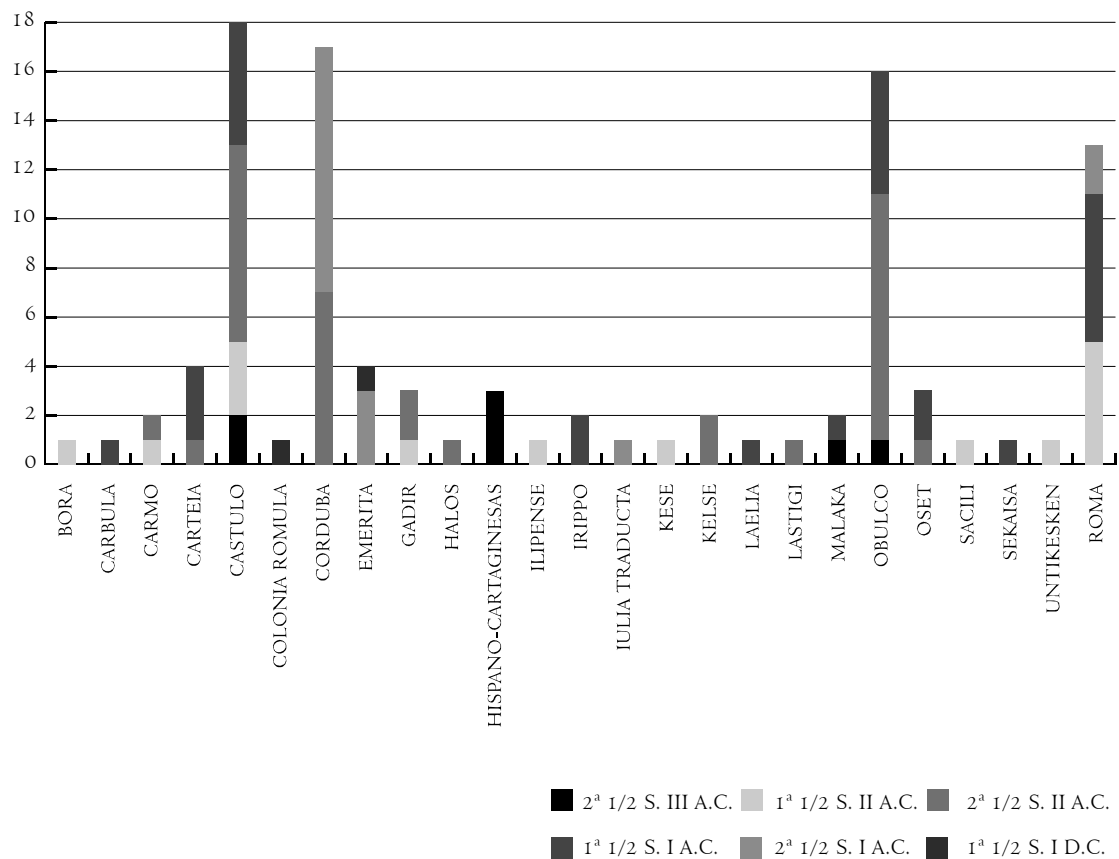


Fig. 4. Procedencia de las monedas por cecas en el valle medio del Guadalquivir